



San Antonio del Norte, Departamento de La Paz, 13 de Septiembre del 2024.

Lic. Diana Larissa Alvarado Rodríguez

OAIP

Estimado.

A través de la presente le informo que durante en la sesión ordinaria de Corporación Municipal del 1 de Agosto del año 2024 se aprobaron los siguientes puntos y acuerdos:

1. Tomó la palabra la Licenciada Laurent Magdely Yanes, Regidora Cuarta quien dio a conocer a la Corporación Municipal que se entregó la solicitud al 911 sobre el monitoreo de las cámaras de seguridad pero el ingeniero hizo del conocimiento que hay un proyecto que se llama Municipios Seguros para lo cual pueden apoyar con el monitoreo y con las lámparas, ya que para adquirir las cámaras es un precio bien alto porque son cámaras profesionales que giran a 360 y con una distancia de 3 cuadras para reconocer cualquier cosa para lo cual el menciona que se puede colocar una en la Vega, otra en la entrada del canal seco y ver donde se colocarían las demás para lo cual la Corporación decida en que puntos colocar y llevar 7 puntos estratégicos con sus respectivas coordenadas y ellos realizaran la investigación de fibra óptica con Hondutel, además que harán inspección de los puntos estipulados y de esas 7 cámaras escogerán 4 de los puntos estratégicos que ellos consideren. La Corporación Municipal dio por recibido lo expresado por la Licenciada Laurent Magdely Yanes, Regidora Cuarta y después de haber analizado y discutido acordaron por unanimidad los siguientes puntos estratégicos para colocar las cámaras de seguridad: **1.** En el Llano. **2.** En el parque central. **3.** En barrio La Candelaria. **4.** En barrio Nuevo #1. **5.** En calle vieja salida al canal seco. **6.** En el cementerio municipal. **7.** En la entrada del canal seco, así mismo acordaron que se envíen las coordenadas de los puntos antes



República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel. **8837-4741**

Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info



mencionados para que vengan a realizar la inspección de los mismos y que se les apoye con logística a los que se presenten del 911 a realizar la inspección.

2. Tomó nuevamente la palabra la Licenciada Laurent Magdely Yanes, Regidora Cuarta quien dio a conocer a la Corporación Municipal que con respecto a la solicitud de CONDEPOR no pudo presentarla ya que perdió la cita debido a que se tardó en las otras gestiones para lo cual realizara de nuevo la cita con el comisionado de CONDEPOR. La Corporación Municipal dio por recibido lo expresado por la Licenciada Laurent Magdely Yanes, Regidora Cuarta así mismo dieron su visto bueno. Tomó la palabra el Licenciado Juan Neptaly Núñez, Regidor Tercero quien dijo que se haga solicitud con CONDEPOR para electrificación y camerinos del estadio municipal. Tomó la palabra el abogado Macario Donaldo Ochoa, Regidor Segundo quien dijo que pedir una audiencia e ir una comisión y que se consigne en el PIM 2025 para que apoyen el próximo año. Tomó nuevamente la palabra la Licenciada Laurent Magdely Yanes, Regidora Cuarta quien dijo que se presente la solicitud para que puedan ingresarnos en los apoyos para el próximo año. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido lo expresado acordó por unanimidad enviar la solicitud a CONDEPOR para solicitar el apoyo con la electrificación y los camerinos para el Estadio Municipal II Etapa.
3. La Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado dio a conocer a la Corporación Municipal el informe del acta de apertura y evaluación de ofertas del proyecto Construcción de Pavimento de Concreto Ciclópeo, Cordoncillo, Matapalo del Municipio de San Antonio del Norte, Departamento de La Paz en el cual participaron 3 empresas: SECOR S. DE R.L. DE C.V. por un monto de L. 967,825.35; INGECOH S DE R.L. por un monto de L. 1,001,307.86 y Constructora MAC S DE R.L. por un monto de L. 1,455,599.51 en el cual el monto ofertado por la empresa SECOR S. DE R.L. DE C.V. se le realizó una corrección aritmética por un valor de L. 1,543.35 a favor de la Municipalidad quedando un monto de L. 966,282.00; Así mismo se realizó una comparación con relación al presupuesto base: SECOR S DE R.L. DE C.V. con un porcentaje de -14.53%, INGECOH S DE R.L. con un porcentaje de -11.43% y la Constructora MAC S DE R.L. con un porcentaje de +28.75%. Se



República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel. **8837-4741**

Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info



solicitaron aclaraciones al respecto a las fichas unitarias y listado de insumos ya que algunos rendimientos son bajos, algunos insumos variaban de precio unitario o hacía falta algún insumo por lo que la Empresa SECOR S. DE R.L. DE C.V. e INGECOH S. DE R.L. quienes expresaron que ellos asumirían cualquier costo adicional ofertado en cada actividad. En cumplimiento con lo dispuesto en el documento base de cotización, la comisión de evaluación recomienda la adjudicación del contrato a la empresa SECOR S. DE R.L. DE C.V. por haber determinado que cumple sustancialmente con los requisitos exigidos en los documentos base y por haber presentado el costo evaluado más bajo por el cual se le exige una garantía de cumplimiento de contrato por el 30% del monto, según lo previsto en el artículo 100 de la Ley de Contratación del Estado. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido lo expresado por la Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado aprobó por unanimidad se adjudique el contrato del proyecto Construcción de Pavimento de Concreto Ciclópeo, Cordoncillo, Matapalo del Municipio de San Antonio del Norte, Departamento de La Paz a la empresa SECOR S. DE R.L. DE C.V. por un monto de L. 966,282.00 por cumplir con los requisitos de los documentos base y por presentar la oferta más baja.

4. La Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado dio a conocer a la Corporación Municipal el informe del acta de apertura y evaluación de ofertas del proyecto Construcción de Pavimento de Concreto Ciclópeo, Chagüites, Aldea Las Cañas del Municipio de San Antonio del Norte, Departamento de La Paz en el cual participaron 3 empresas: SECOR S. DE R.L. DE C.V. por un monto de L. 830,410.12; INGECOH S DE R.L. por un monto de L. 900,626.22 y Constructora MAC S DE R.L. por un monto de L. 1,321,373.16 en el cual el monto ofertado por la empresa SECOR S. DE R.L. DE C.V. Se realizó una comparación con relación al presupuesto base: SECOR S DE R.L. DE C.V. con un porcentaje de -13.95%, INGECOH S DE R.L. con un porcentaje de -6.67% y la Constructora MAC S DE R.L. con un porcentaje de +36.93%. Se solicitaron aclaraciones al respecto a las fichas unitarias y listado de insumos ya que algunos rendimientos son bajos, algunos insumos



República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel. 8837-4741



Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info

variaban de precio unitario o hacía falta algún insumo por lo que la Empresa SECOR S. DE R.L. DE C.V. e INGECOH S. DE R.L. quienes expresaron que ellos asumirían cualquier costo adicional ofertado en cada actividad. En cumplimiento con lo dispuesto en el documento base de cotización, la comisión de evaluación recomienda la adjudicación del contrato a la empresa SECOR S. DE R.L. DE C.V. por haber determinado que cumple sustancialmente con los requisitos exigidos en los documentos base y por haber presentado el costo evaluado más bajo por el cual se le exige una garantía de cumplimiento de contrato por el 30% del monto, según lo previsto en el artículo 100 de la Ley de Contratación del Estado. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido lo expresado por la Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado aprobó por unanimidad se adjudique el contrato del proyecto Construcción de Pavimento de Concreto Ciclópeo, Chagüites, Aldea Las Cañas del Municipio de San Antonio del Norte, Departamento de La Paz a la empresa SECOR S. DE R.L. DE C.V. por un monto de L. 830,410.12 por cumplir con los requisitos de los documentos base y por presentar la oferta más baja.

5. La Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado dio a conocer a la Corporación Municipal que el proceso de contratación de Licitación Pública para el proyecto Construcción del Estadio Municipal II Etapa fue desierta ya que solo una empresa presentó ofertas. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido lo expresado por la Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado y acordó que se actualicen los precios de los insumos para tener un presupuesto más acertado a la fecha y así determinar si se hace todas las actividades contempladas o solo la grama sintética y la pista por la disponibilidad financiera.
6. La Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado dio a conocer a la Corporación Municipal que para el proyecto Mejoramiento de Escuela Celestino Padilla se realizó cotización de la malla ciclón calibre 11 de 6 pies por un precio de L. 7,077.84 cada rollo de malla ya que la malla calibre 10 se encuentra agotada en el comercio nacional por lo que se puede aprobar el cambio solicitado por la empresa



República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel. 8837-4741

Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info



INGECOH en cuanto al calibre de la misma para lo cual la empresa había ofertado L. 5,700.00. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido lo expresado por la Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado aprobó por unanimidad el cambio del calibre 10 a calibre 11 y que la empresa mantenga el precio ofertado.

7. La Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado dio a conocer a la Corporación Municipal que en vista del informe presentado por la auditora interna municipal donde estipula que no se realizan informes de supervisiones de las obras, durante el proceso de su ejecución, sino posterior a la fecha que reporta el acta de recepción de la obra y que no se da fiel cumplimiento a los contratos, ya que en una de sus cláusulas especifica que los pagos se harán con estimaciones previo dictamen de supervisión, por lo cual manifiesto que siempre se realizan informes de supervisión, lo único que las fechas se hacían con la fecha que se realizaba el pago, por lo que se realizará la respectiva corrección y antes de realizar un pago a contratistas, primero se revisa la estimación que ellos presentan y si todo está bien, procedo a realizar el informe y entregar la documentación correspondiente para pagos en la oficina de tesorería, el cual consta en todas las órdenes de pago y que anteriormente la Auditora en el informe de auditoría no lo leyó en su totalidad sobre este oficio pero si consta por escrito en el informe presentado por esta Unidad a la Corporación Municipal. La Corporación Municipal por unanimidad acordó que previo a presentar informe de Auditoria Interna presente una copia íntegra del mismo a la Secretaria Municipal para verificación y dar fe de la lectura del mismo.
8. La Corporación Municipal aprobó por unanimidad ejecutar pagos de los diferentes programas, funcionamiento e inversión.

Atte:.

Thania Saraí Alvarado Mejía
Secretaria Municipal